

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA - VALLE

## **AUTO DE SUSTANCIACION Nº 041.**

SECRETARIA, A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, 21 de febrero de 2022.

HERMES E. REYES PADILLA. Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2009-00221-00

Sevilla Valle, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós

(2022).

Proceso: Ejecutivo de Alimentos.

Dte: Alexa Juliana Valencia Mejia.

Ddo: Faber Marin Mejia.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede presentada por la Comisaria de Familia de Tabio – Cundinamarca, la Dra. MARIA ESPERANZA DIAZ HERNANDEZ, a través de su correo electrónico allegado el día 14/Febrero/2022, el Juzgado accederá a lo solicitado y en censecuencia por secretaria se expedirá el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HAZÁFL PRADO ALZÁTE

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Estado N° 015

Providencia de Fecha. 22 febrero 2022

Visible a folio. 11

Fecha. 23 febrero 2022

HERMES E. REYES PADILLA Secretario.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA Sevilla Valle. EJECUTORIA.

Hoy \_\_\_\_\_ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia de fecha **22 febrero 2022**, notificada en Estado N° **015**, quedó debidamente ejecutoriada. Recurso:

HERMES E. REYES PADILLA Secretario.